





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

RODRIGO RODRÍGUEZ HANS, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla),

HACE SABER:

Por Resolución 222/2025, de 18/06/2025 dictada por esta Alcaldía - Presidencia del Ayuntamiento de Cañada Rosal (Sevilla), se aprueba la “DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL EN LAURA GARCÍA DUVISÓN CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, SALUD, LIMPIEZA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE, PARA CELEBRAR EL MATRIMONIO CIVIL ENTRE D. JUAN ANTONIO HEBLES DUVISÓN Y D.ª INMACULADA LOZADA LÓPEZ “, cuyo tenor literal es:

ANTECEDENTES

Con fecha 19/05/2025, la oficina colaboradora de Registro Civil de Cañada Rosal ha autorizado el expediente matrimonial n.º 20250514/036872, mediante tramitación en la plataforma DICIREG, correspondiente a D. Juan Antonio Hebles Duvisón y D.ª Inmaculada Lozada López

VISTO que, con fecha 16 de junio de 2025 y registro de entrada en este ayuntamiento nº 1457, D. Juan Antonio Hebles Duvisón y D.ª Inmaculada Lozada López han solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Civil, contraer matrimonio civil en el Ayuntamiento de Cañada Rosal ante la Concejala Delegada de Hacienda, D.ª Laura García Duvisón.

VISTO que el artículo 51 del Código Civil establece que será competente para celebrar el matrimonio civil el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien éste delegue, y VISTOS los artículos 124, apartado quinto, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Régimen Local, así como los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales., sobre delegación de competencias.

Por ello, y de conformidad con las atribuciones que corresponden al Alcalde en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Código Seguro De Verificación	LpgRDLTK7d0X5Hgir0uyrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	19/06/2025 11:15:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LpgRDLTK7d0X5Hgir0uyrA==		





Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

RESUELVO

- PRIMERO. Delegar en D.ª Laura García Duvisón, Concejala del Ayuntamiento de Cañada Rosal, la competencia para celebrar el matrimonio civil entre D. Juan Antonio Hebles Duvisón y D.ª Inmaculada Lozada López cuya ceremonia tendrá lugar el día 23 de junio de 2025 a las 18:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cañada Rosal.
- SEGUNDO. La presente delegación surtirá efectos únicamente a los efectos de dicha celebración, quedando extinguida una vez realizada la misma.
- TERCERO. Notificar el presente decreto al Concejala Delegado y a la Secretaría General para su conocimiento y efectos, así como a los contrayentes.
- CUARTO. Publicar edicto del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del artículo 44.2 del ROF.
- QUINTO. Dar cuenta del presente decreto al Pleno en la siguiente sesión que se celebre, en cumplimiento del artículo 44.4 del ROF.

En Cañada Rosal, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE, Rodrigo Rodríguez Hans.

Código Seguro De Verificación	LpgRDLTK7d0X5Hgir0uyrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Rodriguez Hans	Firmado	19/06/2025 11:15:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LpgRDLTK7d0X5Hgir0uyrA==		

